



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

D. ILDEFONSO COBO NAVARRETE, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de julio de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **210**, literalmente dice:

V Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2022. Prórroga. (Expte. 1/22).

Se presenta a Pleno expediente núm. 1/2022 de la Concejalía Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad relativo a prórroga del V Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2022.

El V Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2022 fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria del mismo celebrada el 29 de junio de 2018. Este Plan ha supuesto la continuación y profundización en el desarrollo de las políticas de igualdad de oportunidades que desde hace años se venían desarrollando por este Ayuntamiento.

El V Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2022 poniendo de manifiesto el máximo compromiso de toda la Corporación municipal del Ayuntamiento de Granada de trabajar por la igualdad entre mujeres y hombres, desde todas las áreas municipales para de manera conjunta, abordar los cambios que requiere esta ciudad para ser mas igualitaria, justa y democrática.

Durante la fase del desarrollo del mismo se han producido una serie de circunstancias que han incidido de forma significativa en su implementación.

Por estar próxima la finalización de su vigencia, el equipo técnico adscrito al Servicio de Igualdad valora de forma compartida con el Consejo Municipal de la Mujer elevar al órgano municipal competente la solicitud de prorrogar el citado Plan hasta diciembre de 2024.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

Tras ello se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 15 votos a favor emitidos por los/las 10 Concejales/Concejalas del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, Dña. Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, D. Eduardo José Castillo Jiménez, Dña. María de Leyva Campaña, D. Francisco Herrera

Código seguro de verificación: **ESDOPMGQ52QH09R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

04-08-2022 09:22:05

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE GRANADA SECRETARÍA GENERAL

Triguero, Dña. Nuria Gutiérrez Medina, D. Luis Jacobo Calvo Ramos y Dña. Sandra Rodríguez Salas; los/las 3 Concejales/Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Granada, Sres./Sras.: D. José Antonio Cambrial Busto, Dña. Elisa María Cabrerizo Medina y D. Francisco Puentedura Anllo y los 2 Concejales no adscritos, Sres.: D. Luis Miguel Salvador García y D. José Antonio Huertas Alarcón.

- 9 abstenciones emitidas por los/las 6 Concejales/Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Luis González Ruiz, Dña. Eva Martín Pérez, D. César Díaz Ruiz, Dña. Josefa Rubia Ascasibar, D. Francisco Fuentes Jódar y D. Carlos Ruiz Cosano; las 2 Concejales del Grupo Municipal VOX, Sras.: Dña. Beatriz Sánchez Agustino y Dña. Mónica del Carmen Rodríguez Gallego y la Concejala no adscrita, Sra.: Dña. María Lucía Garrido Guardia.

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal Delegada de Cultura, Patrimonio, Derechos Sociales, Igualdad, Deportes y Accesibilidad (Familia, Infancia, Educación y Juventud), de fecha 18 de julio de 2022, visto informe de Intervención, de fecha 15 de julio de 2022, fiscalizado de conformidad, el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, de fecha 13 de julio de 2022, formulada a la vista del informe técnico emitido por el Coordinador General, de fecha 8 de julio de 2022, **acuerda** por mayoría (15 votos a favor y 9 abstenciones) la prórroga del V Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2022, aprobado por acuerdo plenario de 30 de junio de 2018, durante los ejercicios 2023 y 2024 a los efectos de desarrollar las actuaciones que se citan y conforme a la periodización reflejada en el mismo:

- Mantener la ejecución de las actuaciones que se desprenden del V Plan.
- Generar un proceso paralelo de evaluación y de diagnóstico que refleje la situación de la ciudad de Granada en materia de Igualdad entre mujeres y hombres.
- Realizar una planificación estratégica para así continuar dando respuesta a situaciones de desigualdad detectadas y conseguir una mayor equidad entre los géneros en nuestra ciudad.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente en Granada, en la fecha abajo indicada.

Código seguro de verificación: **ESDOPMGQ52QH09R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

04-08-2022 09:22:05

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 2

